



## AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY, EL M.Sc. OMAR E. LARICO POMACAHUA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. - HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL MONITORIO - EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO ECONÓMICO S.A. CONTRA EDMUNDO CHARCA TANCARA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS cuyas piezas siguen a continuación. - AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO NOVENTA Y TRES A CIENTO NOVENTA Y TRES VUELTA DE OBRADOS (193-193 vta.)---ECONÓMICO C/ CHARCA---NUREJ 204009483---El Alto, 18 de julio de 2024---VISTOS.- En atención al memorial que antecede, habiéndose llevado a cabo audiencia de primer remate sin presencia de postores interesados, a fin de dar continuidad a la presente causa, al tenor del art. 422 par. I del Código Procesal Civil, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE para el día viernes 16 de agosto de 2024, a horas 10:30 am., del 100% del bien inmueble lote de terreno ubicado en la Urbanización Villa Exaltación Primera Sección, manzana "D", lote 35b-A, de superficie 100 mts<sup>2</sup>., con colindancias al norte: lote 35a, al este: Avenida México, al sur: lote 35b-B, y al oeste: lote N° 33, con código catastral N° 10-0139-047, registrado en Derechos Reales de El Alto bajo la matrícula N° 2.01.4.01.0188249 vigente, de propiedad de Edmundo Charca Tancara, sea sobre el valor pericial del avalúo pericial cursante a fs. 77-86 de obrados, complementado a fs. 89-100, en la suma de Bs. 753.416,73.- (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS 73/100 BOLIVIANOS), sea con la rebaja del 20% sobre el valor comercial del avalúo pericial.---Para tal efecto, conforme lo sorteado y/o asignado mediante el sistema THOR de martilleros judiciales del Órgano Judicial, se designa nuevamente como martillero judicial a Narel Elia Colque Sánchez, Martillera Judicial N° 149, con domicilio procesal en Edif. Armendi N° 80, planta baja Of. 9, ubicado en la Av. 6 de marzo, entre calles 2 y 3, celular 79547596, quien a objeto de la presente subasta se deberá notificarle con el presente señalamiento a efectos de que la acepte su designación o presente su rechazo dentro del tercer día de su legal notificación.-

--Asimismo, se hace notar que el bien inmueble objeto de remate cuenta con deuda impositiva por concepto de impuesto municipal a la propiedad de bienes inmuebles IMPBI y multa por incumplimiento de deberes formales que asciende a la suma de Bs. 959,00.- (novecientos cincuenta y nueve 00/100 BOLIVIANOS) conforme se tiene de la proforma de fs. 67 de obrados.-

--Conforme lo establece el art. 1479 del Código Civil, Cítese a todos los terceros que tengan registrados gravámenes y/o restricciones sobre dicho bien inmueble conforme al informe de Derechos Reales de fs. 61 de obrados, sea de forma personal o por cédula, debiendo en el presente caso citar con el presente señalamiento al Banco Para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. (Banco FIE S.A.) en su domicilio real por cuanto dicha entidad cuenta con gravamen embargo vigente registrado en el asiento B-2 del folio real del bien inmueble objeto de remate, así como a Julio Eduardo Blanco Mita y Patricia Denise Ortuño Rada conforme el gravamen anticresis signada en el asiento B-4, y a la Fundación Diaconia Fondo Rotativo de Inversión y Fomento Institución Financiera de Desarrollo, así como al Juzgado Público Civil y Comercial 10° de El Alto, conforme el gravamen embargo registrado en el asiento B-5.---Los interesados en dicho remate deberán constituirse el día y hora señalados en el Hall del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una sola vez en un medio de circulación nacional conforme lo dispuesto por el art. 419 par. III de la Ley N° 439, para tal fin por secretaria de juzgado extiendase el aviso de remate correspondiente.---

Por último, de conformidad a la circular N° 024/06, póngase en conocimiento el presente auto al jefe de Seguridad del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto a efectos de que adopte todas las medidas de seguridad necesarios para la realización de dicho acto de remate.---AL OTROSÍ.- Por señalado.---Notifíquese.---FIRMA Y SELLA: M.Sc. Omar E. Larico Pomacahua - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - EL ALTO - BOLIVIA - FIRMA Y SELLA: Ante Mí: Mike Cruz Rojas - SECRETARIO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - El Alto - La Paz - Bolivia.-----

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.-----

*M.Sc. Mike Cruz Rojas*  
 SECRETARIO  
 JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL  
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
 El Alto - La Paz - Bolivia